



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	96.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.300,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	193.500,00
	Total presupuesto de gastos	436.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes.	
1.	Impuestos directos	132.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	92.500,00
4.	Transferencias corrientes	64.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.100,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	99.500,00
	Total presupuesto de ingresos	436.800,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Un secretario-interventor. Grupo A1. Nivel de complemento de destino 26.

B) Otro personal: 2 peones.

1 socorrista piscinas municipales.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 17 de mayo de 2021.

El alcalde,  
Rodrigo Álvaro Contreras